

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Título: CONTRATO DE SERVICIO PARA EL DISEÑO, EL DESARROLLO, LA IMPLEMENTACIÓN Y EL SOPORTE OPERATIVO DE LA INTRANET DEL PROYECTO AMRI-SYNERGY, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS, PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ. EXPEDIENTE. PAS 40-2026. El Proyecto REDES2024-154441 E ha sido financiado por MICIU/AEI /10.13039/501100011033.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO: 31.460 euros (IVA INCLUIDO)

Tipo de presupuesto: Máximo estimado.

Base Imponible: 26.000 euros.

Importe del IVA (21%): 5.460 euros.

Importe total: 31.460 euros.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 26.000 euros.
- Costes indirectos: No aplica.
- Costes salariales: No aplica.
- Otros eventuales gastos: No aplica.

Valor estimado TOTAL del contrato (art. 101 LCSP) total: 26.000 euros, IVA excluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	31.460 EUROS
PRÓRROGAS (1 año)	0 EUROS
VALOR ESTIMADO (sin IVA)	26.000 EUROS

El contrato se financia con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: NO

En servicios con determinación del precio mediante precios unitarios, posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 por 100 del precio del contrato: NO.

Crédito en que se ampara (aplicación presupuestaria): Remunerado íntegramente por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario la Paz y financiado por el Proyecto REDES2024-154441 E.

Precio de adjudicación del contrato: será el que resulte de la oferta efectuada por el licitador adjudicatario, excluido el importe del IVA, que se indicará como partida independiente. En el precio del contrato estarán incluidos todas las tasas e impuestos, a excepción del IVA, así como todos los gastos que la empresa adjudicataria deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación, sin incluir la partida del IVA. La determinación del valor estimado se ha establecido, a partir de precios de mercado en el momento del cálculo, así como teniendo en cuenta, las necesidades básicas para el desarrollo de la actividad científico/técnica de los actuales grupos de investigación y características técnicas mínimas necesarias. No se han previsto modificaciones y se ha previsto una prórroga. Dicha prórroga no afecta al valor estimado del contrato ya que tiene un carácter puramente temporal y de continuidad del servicio.

Sistema de Contratación: **Procedimiento Abierto Simplificado** según lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público.

Justifica la necesidad en la correspondiente solicitud de inicio de contratación que figura en el expediente. La presente Orden se dicta en virtud de las facultades que ostenta como Órgano de Contratación.

Madrid, a 13 de agosto de 2026.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DELEGADA FIBHULP
D. Francisco García Río ¹

¹La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación